

**Expte. B-13-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA-
PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: "Plan de tomado de juntas en
las calles de la ciudad".-**

VISTO:

El estado de deterioro general de las calles del Partido de Pergamino, donde se observan roturas, pozos, rajaduras y todo tipo de alteraciones al pavimento de las arterias viales y

CONSIDERANDO:

Que es una de las principales obligaciones del Municipio el mantenimiento y la ampliación del pavimento en las calles del Partido a los fines de contribuir al desarrollo integral de la ciudad.

Que hace muchos años no se observa un plan eficiente y sostenido en el tiempo que aborde la reparación y el mantenimiento de los pavimentos en las calles de la ciudad.

Que las rajaduras y posteriores roturas del pavimento tienen una de sus causas en la filtración del agua hasta la base de tierra cuando las juntas entre los distintos bloques de pavimento rígido no han sido cubiertas con brea, hecho que lleva muchos años sin ocurrir en nuestra ciudad, en forma sistemática.

Que si durante la última década se hubiere destinado un pequeño porcentaje de los presupuestos municipales a esta tarea hoy no se enfrentaría el Municipio a la enorme tarea de reparación de la mayoría de las calles de la ciudad.

Que el presupuesto aprobado para el año 2014 asciende a \$ 287.796.400, con lo cual el sentido común indica que es posible afectar una pequeña parte de dichos recursos a iniciar un plan plurianual de mantenimiento y reparación de pavimentos rígidos en la ciudad sin que esto implique mayores presiones sobre los vecinos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de abril de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

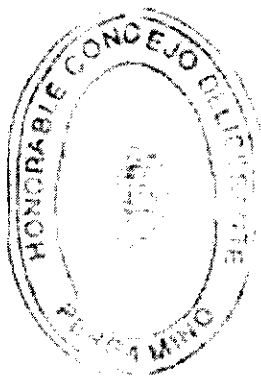
ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma rápida diseñe y ejecute -
-----en forma sostenida en el tiempo un plan de tomado de juntas de las calles del Partido de Pergamino que tienen pavimento rígido. Dicho plan debe ser informado formalmente al Honorable Concejo Deliberante.-

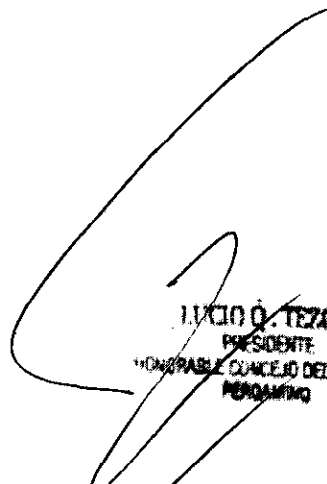
ARTICULO 2°: De forma.-

PERGAMINO, 23 de abril de 2014.

RESOLUCION N° 2281/14


MARIANA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO